

à doscientos veinticinco reales sesenta y seis cen-
tinos; cuyas dos últimas relaciones se hallan ju-
stificadas con sus comprobantes, acordó la Ciudad
aprobarlas y que se paguen con cargo al capítulo
del presupuesto que corresponda.

Vista la cuenta justificada de los gastos
ocurridos en la Secretaría de este Ayuntamiento
en los meses de Setiembre y Octubre últimos, por
portantes quinientos cincuenta reales ochenta
centinos = acordó la Ciudad: aprobarla y que
se pague con cargo al capítulo del presupuesto
que corresponda.

Se dió cuenta de una instancia de D.
Sebastian Maria Alenda y Lopez, exponiendo
le corresponde el dominio útil de una de las
catorce licencias numerarias de esta pue-
dad; y que siendo su ánimo entrar al ejer-
cicio de la misma, solicita la aprobación y
nombramiento de esta Municipalidad, según
su privilegio. En su consecuencia y no oponien-
do obstáculo alguno que impida la gracia
que se pretende, acordó la Ciudad: aprobar al
D. Sebastian Maria Alenda, y nombrarle co-
mo desde luego le nombra para el ejercicio de

